



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 271/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Gina TESTASECCA COMINOTTO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 568.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 271/2024 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 271/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y dar validez a la aprobación de las asignaturas Riesgo



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

en las Actividades de la Construcción, Riesgo en las Actividades Rurales y Trabajo en Ambientes Hiper-Hipobáricos, sin tener aprobada previamente todas las materias de los TRES (3) primeros módulos, a la alumna Gina TESTASECCA COMINOTTO, Legajo N° 46620, de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1850/2024

UTN
MEL
DAM